

Modalidad: Programa Intervención Familiar.
Cuantía subvencionada: 20.000 €.

Beneficiario: Asoc. Atcor.
CIF: G11798014.

Localidad: San Roque.

Modalidad: Programa Corazón y Prevención.
Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 787.00 .31R.0.

Beneficiario: AFA La Línea.

CIF: G11461183.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Modalidad: Equipamiento de Unidad de Estancia Diurna.

Cuantía subvencionada: 14.108,36 €.

Beneficiario: Asoc. U.D.P.

CIF: G11038676.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento Sede.

Cuantía subvencionada: 11.376,12 €.

Beneficiario: Afanas El Puerto y Bahía.

CIF: G11014909.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Modalidad: Equipamiento U.E.D. Las Canteras.

Cuantía subvencionada: 74.819,23 €.

Beneficiario: AFA Enalsa.

CIF: G11480605.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Modalidad: Construcción de Unidad de Estancia Diurna.

Cuantía subvencionada: 149.696,29 €.

Beneficiario: Fundación Paz y Aflicción.

CIF: G11726379.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Modalidad: Construcción de Unidad de Estancia Diurna.

Cuantía subvencionada: 70.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 765.01 .31D.6.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.

CIF: P1101600C.

Localidad: Chipiona.

Modalidad: Construcción Unidad de Estancia Diurna/Centro de Día.

Cuantía subvencionada: 147.541,57 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

CIF: P1103900E.

Localidad: Vejer de la Frontera.

Modalidad: Reforma de Residencia de Personas Mayores.

Cuantía subvencionada: 22.274,61 €.

Cádiz, 28 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2007 de inicio de procedimiento de desamparo a doña Eugenia Lazareno Cruces al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá

comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 27 de noviembre de 2007 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor I.Q.L.

Cádiz, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Pinto López y doña María Ángeles Zafra Sánchez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Pinto López y doña María Ángeles Zafra Sánchez de la Resolución de Cese de Acogimiento Residencial y constitución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 353-2007-359-1, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 14 de diciembre de 2007 de Cese de Acogimiento Residencial y constitución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 353-2007-359-1, referente a los menores C.M.P.Z. y E.P.Z.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de desamparo a don Lucas Alba Aguilar y doña Andrejeva Fatsana.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de desamparo a don Lucas Alba Aguilar y doña Andrejeva Fatsana al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de noviembre de 2007 por la que se comunica el Inicio de desamparo, referente al menor S.L.K., expediente núm. 352/2005/29000368.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Luz Dary González Sotelo.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luz Dary González Sotelo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 29 de noviembre de 2007, del menor J.E.G.G., Expediente núm. 352/2004/29000449, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don José Luis Prieto Baena y doña Esperanza Cruz Vega.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Prieto Baena y doña Esperanza Cruz Vega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 29 de noviembre de 2007, de los menores A.P.C. y Y.P.C., expedientes núms. 352/2006/41000915 y 352/2006/41000916, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Abubakar Yahcubu.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Abubakar Yahcubu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 17 de enero de 2008, del menor M.A.A., expediente núm. 352/2007/00003497, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Aguera Ruiz.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Aguera Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de diciembre de 2007 por la que se comunica el Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.P.M., expediente núm. 352/2007/29000082.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Portillo Navarta.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Portillo Navarta al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de diciembre de 2007 por la que se comunica el Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.P.M., expediente núm. 352/2006/29000465.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.